

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Auto de Trámite**

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEAS
Radicación: 760013103007 2020-00095-00
Demandante: William Darío Castrillón Orrego
**Demandado: Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios
Dedicados a la Clínica y Cirugía de Pequeños Animales
- Vepa Colombia -**

El apoderado judicial de la parte demandante solicita que el Despacho se pronuncie sobre el recurso de reposición presentado con ocasión de que el Juzgado en el auto admisorio de la demanda no se manifestó frente a la solicitud de medidas cautelares.

En ese sentido, una vez revisado el plenario encuentra el Despacho que al respecto sí hubo pronunciamiento a través de providencia de fecha 23 de noviembre de 2020, notificada por estado N°98 del 24 de noviembre de 2020. Así las cosas, el juzgado, **RESUELVE:**

Atempérese el apoderado judicial de la parte demandante a lo dispuesto en auto de fecha 23 de noviembre de 2020 y notificado por estado N°98 del 24 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

49

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c5a81a3425fb6bdce1a53fe849ec05b8d156a10ab1946245494aef95b29
5e3bc**

Documento generado en 10/02/2021 04:13:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**